

45003 46 2013



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° TERCERA

DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS COMPANIA**
SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S.A.

OTORGADA POR: **SR. MARCELO CARLO LLERENA MARTINEZ**

A FAVOR DE: **COMPANIA SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA**
GARZON GUADALUPE S.A.

CUANTIA S **362,000,00 USD.**

Ambato, a **23** de **septiembre** del **2013**

2013-18-01-05-P

Dr. Henry Medina N.
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA QUINTA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la
Compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN
GUADALUPE S. A.,

OTORGADO POR: señor: Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez.

A FAVOR DE: Compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA
LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A.,

CUANTÍA: \$ 362.000,00 USD.

COPIAS:

XX



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes veintitrés de Septiembre del dos mil trece. Ante mí, **Doctor HENRY VINICIO MEDINA NÚÑEZ**, Notario Suplente de la Notaria Quinta, de este cantón Ambato, por licencia del Titular Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO, mediante Acción de Personal N° DP18-893-2013, de fecha 26-08-2013; comparece el señor: **Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez**, en su calidad de Gerente de la Compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A., conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se adjunta, el compareciente, es mayor de edad, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía N° 180088898-2, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Ambato, legalmente capaz, el compareciente es ecuatoriano, legalmente capaz, conocido e identificado por mi con el documento que me presenta, de lo que doy fe; y, encontrándose presente, me solicita que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor siguiente: "**Señor Notario.** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes: A la celebración de la presente escritura comparece el señor **Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez**, en su calidad de Gerente de la Compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A., conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, el compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Ambato, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital, y reforma de

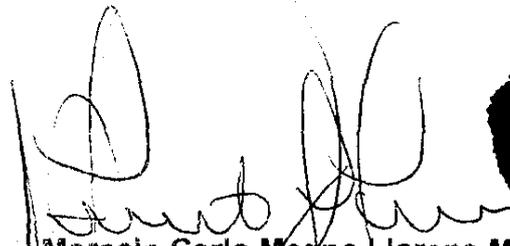
Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA.- Antecedentes: a) la Compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A., se constituyo con domicilio en el Cantón Pelileo, Provincia de Tungurahua, con un capital de Diez mil dólares, mediante Escritura Pública celebrada el 16 de enero del 2008 ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pelileo el 25 de enero del 2008, bajo el número Cuatro (4). b) La SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A., durante su vida jurídica ha realizado varios aumentos de capital social, el mismo que alcanza en la actualidad la suma de UN MILLON CIEN MIL DÓLARES (1.100.000 USD), dividido en UN MILLON CIEN MIL ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA. c) la junta General Universal de accionistas, en sesión celebrada el 2 de septiembre del 2003, resolvió aumentar el valor nominal de cada acción, de un dólar (1.00USD), a CIENTO DOLARES (100.00USD), cada una. d) La Junta General Universal de Accionistas, en sesión celebrada el 2 de septiembre del 2013 resolvió aumentar el capital social de la compañía tomando para ello en cuenta Utilidades no distribuidas del 2012 y en numerario. TERCERA.- Aumento de Capital: Con los antecedentes expuestos, el otorgante el señor Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez, en su calidad Gerente, de la Compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S. A., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas referida en antecedentes, declara aumentando el capital de la compañía, el aporte se realiza en:

[REDACTED]

[REDACTED]

Con lo que el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA y DOS MIL DOLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA., y expida los títulos correspondientes, dentro del plazo previsto en la Ley. El proceso de suscripción y pago de aumento de capital se someterá al trámite establecido en la Ley de Compañías, debiendo realizarse en la forma constante en el cuadro adjunto denominado CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL, el mismo que se adjunta a la presente acta y pasa a formar parte del expediente del presente trámite. CUARTA.- Integración del Capital: El compareciente, en la calidad indicada anteriormente, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada, conforme al cuadro de aumento de capital que se agrega; y, declara que el capital social de constitución se encuentra totalmente pagado, de la misma manera declara que la clase de inversión que realiza es nacional. QUINTA.- Reforma de Estatutos: Como consecuencia del aumento de capital se reforma EL Artículo Cinco del Estatuto de la Compañía, el que dirá: ARTÍCULO CINCO.- El Capital social de la Compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. es de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA y DOS MIL DOLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA dividido en CATORCE MIL SEISCIENTAS VEINTE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, CUYO VALOR NOMINAL ES DE CIENTO DÓLARES CADA UNA. SEXTA.- La Compañía declara que hasta

la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones. SEPTIMA.- Documentos Habilitantes: Acta de la Junta General Universal de los Accionistas de la Compañía, Nombramiento Gerente de la Compañía, Cuadro de Integración de Capital.- Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta minuta.- F).- Dr. Ángel Llamuca Carrillo.- ABOGADO.- MAT. 1213. C.A.T.- **Hasta aquí la minuta**" La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo que doy fe.-


 Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez
 C.C. 180688898-2

f) "1 Notario Suplente Dr. Henry Medina 

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su celebración.





Dr. Henry Medina N.
 NOTARIO SUPLENTE
 NOTARIA QUINTA

RAZON: Por resolución No. SC.DIC.A.2013.625, emitida por Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, de fecha 27 de Noviembre del 2013, con la cual se me ha notificado, APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S.A.; resolución de la cual tome nota al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON "GUADALUPE S.A.". Otorgado por MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ. A favor de Compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S.A. Escritura SIGNADA con el No.5389, FOLIO No. 43003, TOMO LXXXVI, de fecha lunes veintitrés de septiembre del dos mil trece, que hace referencia el instrumento público que antecede. Ambato, 03 de Diciembre del 2013.-



DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TEL-F: 2627718

CON ESTA FECHA LA RESOLUCION No. SC.DIC.A.2013.625, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2.013; Y LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S.A., QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PELILEO, EN EL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL, CON EL NÚMERO DIECINUEVE (19) .-

PELILEO, 11 DE DICIEMBRE DEL 2.013

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD I MERCANTIL



3

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN
GUADALUPE S.A.**

En la ciudad de Pelileo, República del Ecuador, hoy día, 2 de septiembre del 2013, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en el Sector Guadalupe, de esta ciudad de Pelileo, se reúnen todos los accionistas de la **Compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S.A.**, con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Accionistas, bajo la Presidencia de la señora Teresa Margot Garzón Urrutia, actúa como secretario el señor Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez en su calidad de Gerente titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los Accionistas y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

**LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
LA COMPAÑIA SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN
GUADALUPE S.A.**

ACCIONISTA	No. ACCIONES
Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez .	220.000
Teresa Margot Garzón Urrutia ✓	220.000
Aracelly Llerena Garzón ✓	220.000
Segundo Llerena Garzón ✓	220.000
María Llerena Garzón ✓	220.000
TOTAL	1.100.000

La señora Aracelly Llerena Garzón, legalmente representado por la señora María Llerena Garzón, conforme desprende del Poder, cuyo documentos se agrega como habilitante

Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los accionistas concurrentes a la Junta General Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta General Universal y además los accionistas han aceptado por unanimidad constituirse en Junta General Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta; es decir:

ORDEN DEL DIA

- 1. AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE ACCIONES.**
- 2. AUMENTO DE CAPITAL**
- 3. REFORMA DE ESTATUTO.**

La Junta procede a tratar los puntos materia del orden del día, según la siguiente relación:

1. AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE ACCIONES.

Toma la palabra la señora Presidenta de la Compañía, quien manifiesta a los accionistas que es necesario aumentar el valor nominal de las acciones de un dólar a cien dólares cada una.

RESOLUCIÓN N° 0001- 2013.

La Junta General Universal de Accionistas, resuelve por unanimidad aumentar del valor nominal de las acciones de un dólar a cien dólares cada una.

2. - AUMENTO DE CAPITAL.

Toma la palabra el señor Gerente de la Compañía, quien manifiesta que para el mejor cumplimiento de su objeto social de la Compañía, es necesario aumentar su capital social. Al efecto pone a consideración de los accionistas que el aumento se realice en Utilidades no Distribuidas del 2012 y en numerario.

Se presenta el Cuadro de Integración de capital de acuerdo a las base operacional planteadas.

RESOLUCIÓN N° 0002-2013.

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A.**, resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía de **UN MILLON CIEN MIL DOLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (1.100.000 USD)** que es capital actual a **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (1.462.000 USD)**; de la siguiente manera \$361.518,61 en Utilidades no Distribuidas del año 2012 y \$481,39 en numerario, más el capital vigente de capital total de la compañía alcanzaría la cifra de **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (1.462.000 USD)**.

La Junta General Universal de Accionistas aprueba el Cuadro de Integración de Capital, planteada y pasa hacer parte de esta Junta.

3.- REFORMA DE ESTATUTOS-

En este punto toma la palabra el señor Gerente de la Compañía quien manifiesta que de acuerdo a la resolución tomada en el punto anterior, es necesario reformar el Art. Cinco del Estatuto de la Compañía.

RESOLUCIÓN N° 0003 - 2013.

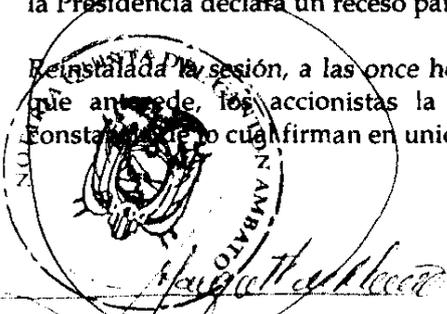
La Junta General de accionistas por unanimidad resuelve reformar el Art. Cinco del estatuto, de la Compañía, misma que dirá en adelante.

ARTÍCULO CINCO.- El Capital social de la Compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A.** es de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (1.462.000 USD) dividido en CATORCE MIL SEISCIENTAS VEINTE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, CUYO VALOR NOMINAL ES DE CIEN DOLARES CADA UNA.

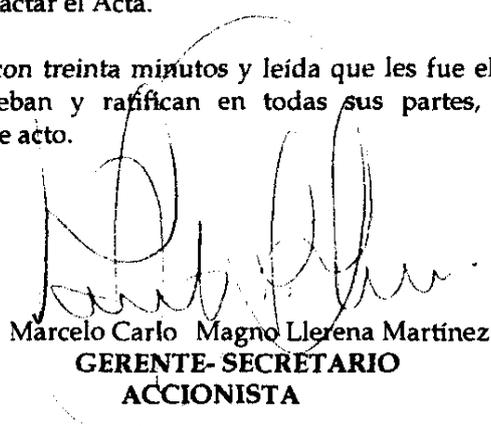
Se autoriza al señor Gerente para realizar los trámites, tendientes a legalizar el aumento de capital aprobado.

Aprobación del Acta.- Luego de haberse resuelto los puntos, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta.

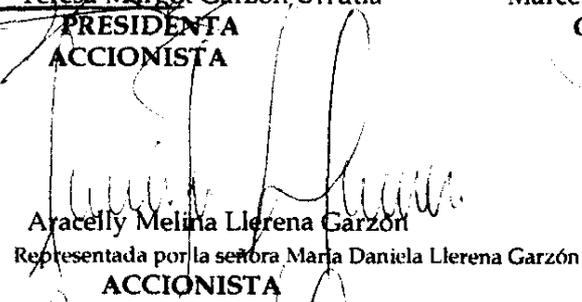
Reinstalada la sesión, a las once horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los accionistas la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Teresa Margot Garzón Urrutia
**PRESIDENTA
ACCIONISTA**



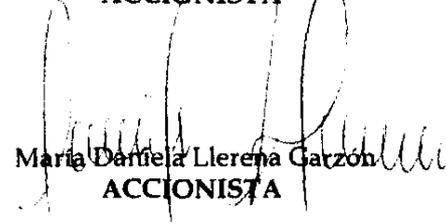
Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez
**GERENTE- SECRETARIO
ACCIONISTA**



Aracelly Melina Llerena Garzón
Representada por la señora María Daniela Llerena Garzón
ACCIONISTA



Segundo Marcelo Llerena Garzón
ACCIONISTA



María Daniela Llerena Garzón
ACCIONISTA

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S. A

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL				
	CAPITAL	ACCIONES	CAP. SUSCRITO	UTILIDADES 2012	NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
Marcelo Llerena Martinez	220.000	220.000	72.400	72.303,73	96.27	292.400	2.924
Teresa Garzon Urrutia	220.000	220.000	72.400	72.303,72	96.28	292.400	2.924
Aracelly Llerena Garzon	220.000	220.000	72.400	72.303,72	96.28	292.400	2.924
Segundo Llerena Garzon	220.000	220.000	72.400	72.303,72	96.28	292.400	2.924
Daniela Llerena Garzon	220.000	220.000	72.400	72.303,72	96.28	292.400	2.924
TOTAL	1.100.000	1.100.000	362.000	361.518,61	481.39	1.462.000	14.620





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180088898-2
APELLIDOS Y NOMBRES LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA
PROVINCIA BOLIVAR
FECHA DE NACIMIENTO 1952-01-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
TERESA M GARZON U



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN INDUSTRIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LLERENA SEGUNDO E
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARTINEZ MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2011-09-15
FECHA DE EXPIRACION 2021-09-15

V3333V2222



000401857

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

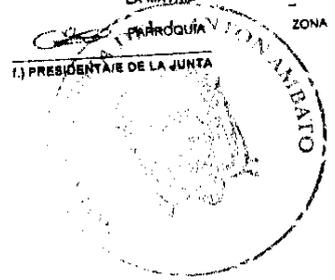
[Signature]
JURADO CEDERARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023 - 0004 1800888982
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA MATRIZ
AMBATO PARROQUIA ZONA
CANTÓN



Pelileo, 21 de febrero del 2013.

Señor
MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ

Presente.-

De mi consideración.

Me permito poner en su conocimiento que la Junta Universal de Accionistas de la **Compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S. A.**, celebrada el día 21 de febrero del 2013, resolvió elegirle **GERENTE** de la Compañía, por el período de **DOS AÑOS**. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto.

Como Gerente Usted tendrá la representación legal de la Compañía, en forma Judicial y Extrajudicial

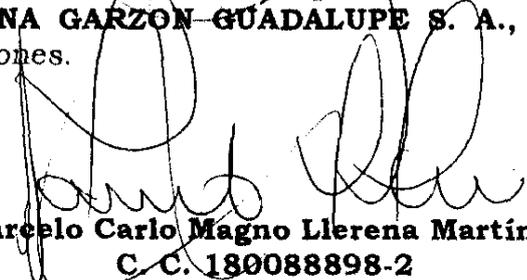
La **Compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S. A.**, fue constituida ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, 16 de enero del 2008, aprobado por al Superintendencia de Compañía mediante Resolución N° 08.A.DIC.0019, de fecha 21 de enero del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pelileo, bajo el número Cuatro (4), el 25 de enero del 2008

Atentamente.


Teresa Margot Garzón Urrutia
PRESIDENTA

Pelileo 21 de febrero del 2013.

Yo, **Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de **GERENTE** de la **Compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S. A.**, prometo cumplir a cabalidad mis funciones.


Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez
C. C. 180088898-2

NOMBRES: MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ
CEDULA DE CIUDADANIA: 180088898-2
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCION: AV. MIRAFLORES 15-27
TELEFONO: 032460396

CON ESTA FECHA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO QUEDA
INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN
PELILEO, EN EL LIBRO DE NOMBRAMIENTOS, CON EL
NÚMERO SIETE (07).-----

PELILEO, 28 DE FEBRERO DEL 2.013

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

